



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los  
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

Project Five-O se centra en proporcionar formación profesional y de otra índole a mujeres y niñas de países en desarrollo y en transición. El fin de Project Five-O es utilizar las competencias y los conocimientos especializados de los miembros de las organizaciones participantes para promover cursos de formación en competencias que generen ingresos, incluidas aquellas relacionadas con el empleo y las operaciones relativas a la comercialización y las pequeñas empresas, junto con formación en materia de salud, nutrición, higiene, atención de la infancia y alfabetización.

Las organizaciones participantes, el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, respaldan plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y luchan por lograr la aplicación de las recomendaciones de las 12 esferas de preocupación. De esta forma, reconocemos la importancia continua del documento 20 años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Acogemos con beneplácito el examen al cabo de 20 años, pero nos oponemos a que se suavice en modo alguno el texto que las mujeres pioneras de 1995 consiguieron como resultado de un arduo esfuerzo. En particular, promovemos que no se reduzcan la definición de la “familia” ni el control de la mujer sobre su propio cuerpo, de manera específica en lo que atañe a los derechos reproductivos. Sin embargo, nos preocupa que se hayan ralentizado las mejoras en la salud materna e infantil, debido en parte a la ausencia de voluntad política, e instamos a los Estados a que mejoren sus sistemas y servicios de asistencia médica sin demora, ampliando las prestaciones a las mujeres de todas las edades, independientemente de su condición.

Conforme se acerca la fecha límite de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nos complace señalar que se han logrado importantes avances en la mayoría de los ámbitos, como la enseñanza primaria universal y la mitigación de la tasa de extrema pobreza. Esperamos con interés que se apruebe la agenda para después de 2015 con la creación de nuevos Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en este contexto, promovemos las siguientes estrategias y medidas para lograr la igualdad entre los géneros:

Mediante proyectos de desarrollo sostenible, como los que tiene previstos Project Five-O y los que lleva a cabo el Consejo Internacional de Mujeres, se brinda a las mujeres y las niñas la oportunidad de mejorar su bienestar y su condición dentro de sus comunidades. Uno de estos programas, que actualmente supervisa Project Five-O, se basa en apoyar una escuela mixta situada en una zona desfavorecida de Karachi. En ella, los estudiantes aprenden a respetarse mutuamente, las niñas reciben la misma educación que los niños, y se les proporcionan las mismas herramientas para enfrentarse al mundo como iguales. Es fundamental que las niñas reciban una educación de calidad.

La educación y la salud son cruciales para el empoderamiento de las mujeres, que es fundamental para el éxito de las empresas, la comunidad y el gobierno, así como para el desarrollo sostenible. Las mujeres aún se enfrentan a obstáculos como la falta de acceso a los recursos naturales, la financiación, la propiedad y los mercados. La Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales defiende que los gobiernos deben promover la aceptación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de la Iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones

Unidas por parte de las empresas y de los gobiernos como empleadores en sí, con el fin de crear sectores seguros, como, por ejemplo, el sector textil, con sueldos vitales y un trato igualitario para todos, incluidas las mujeres migrantes, tanto documentadas como indocumentadas.

Recomendamos encarecidamente que los gobiernos elaboren legislación que mejore la independencia económica de las mujeres como condición necesaria para la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de sus vidas, y hacemos hincapié en que dicha legislación debe incluir, entre otras características, las siguientes: empleo igualitario en la economía formal, salarios equitativos desde el punto de vista del género, estrategias de mitigación de la pobreza, asistencia accesible y asequible, servicios sanitarios y sociales, prestaciones generosas de licencia de maternidad y atención de la infancia.

Defendemos la aplicación del Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional de Trabajo y las iniciativas que derivan de este, siendo la igualdad entre los géneros un objetivo intersectorial.

En el ámbito privado, consideramos que es importante que exista un mayor equilibrio de género en las juntas directivas de las corporaciones tanto públicas como privadas y alentamos a los gobiernos a que fomenten dicho equilibrio y apliquen medidas adecuadas y vinculantes a escala nacional o regional, con objeto de aumentar, de aquí a 2020, el número de mujeres en las juntas directivas que ocupen cargos de responsabilidad decisoria.

El Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales siguen preocupados en cuanto a la discriminación y la violencia a la que se enfrentan las mujeres y las niñas, en todas sus formas, que constituye una grave violación de sus derechos humanos. Instamos encarecidamente a los Estados a que promulguen legislación que impida tales violaciones y castigue a los autores, de conformidad con los acuerdos internacionales que luchan para conseguir una auténtica igualdad entre los géneros. Pedimos la adopción universal de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y sus Protocolos Facultativos, sin reservas. También sostenemos que la aplicación meticulosa de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres evitará la violencia y el acoso sexual contra las mujeres en el lugar de trabajo e indicará la posible existencia de violencia doméstica, de forma que esta pueda abordarse y solucionarse.

Las mujeres solo gozarán de libertad para desarrollar plenamente su capacidad cuando hayan alcanzado una auténtica igualdad en la educación y la formación, dispongan de entornos seguros y saludables en los que trabajar, tanto en la economía formal como en la informal, y tengan oportunidades y acceso a todos los recursos en un contexto sostenible.